

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2008 EDICION N° 8.774

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.124

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 126 de la ley 4.044 – Régimen de Jubilaciones y Pensiones– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 126: El monto del haber mensual de la jubilación ordinaria docente móvil, será equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) móvil de las remuneraciones correspondientes a diez (10) años de toda su carrera docente –a opción del afiliado– en cargos de mayor jerarquía o mayor remuneración, desempeñados en forma continua o discontinua, haciendo el pertinente prorrateo, para lo que se procederá de la siguiente forma:

Se tomarán los distintos cargos elegidos expresamente y se actualizarán los importes, tomando para ello las sumas que resulten de aplicar la escala salarial vigente a la fecha de la determinación y del efectivo pago, con prescindencia de los montos que regían en la época en que se desempeñó la función.

A la suma total (excluido el monto de los aguinaldos) se la dividirá por ciento veinte (20), así se obtendrá el haber mensual.

Para la movilidad constitucional del haber, se procederá automáticamente en función de las modificaciones que se produzcan en el monto de las remuneraciones de los agente en actividad y que sufran descuentos jubilatorios, aunque fuere en forma independiente en cada una de las categorías o cargos considerados en el prorrateo de los diez (10) años previstos precedentemente.

A efectos de la liquidación y pago de la bonificación por antigüedad, el In.S.S.Se.P. computará los porcentajes aportados fehacientes por cada año de servicio elegido, y procederá a prorratear de acuerdo con los años de servicios establecido en el párrafo anterior.

Respecto a la bonificación por título, también se procederá a prorratear cuando varíe el porcentaje y monto por tal concepto y en las condiciones del párrafo anterior."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

s/c.

E:4/6/08

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.127

ARTÍCULO 1°: Exceptúase para el próximo acto eleccionario docente, convocado por la resolución 1479/

08 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por única vez, el requisito de titular establecido por los artículos 11 y 63 de la ley 5.125, texto ordenado de la ley 3.529 –Estatuto del Docente–, para integrar la Junta de Clasificación de Nivel Terciario y el Tribunal de Disciplina, pudiendo participar del acto los docentes interinos del Nivel que cumplan con los demás requisitos estatuidos en la mencionada norma.

ARTÍCULO 2°: Determinase que los cargos y horas cátedras del Nivel Terciario, en los que se desempeñan los docentes interinos que resulten electos para integrar la Junta de Clasificación de Nivel Terciario o Tribunal de Disciplina, no serán afectados a concursos durante el término que dure su mandato.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

#### DECRETO N° 1.830

Resistencia, 21 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.127; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.127, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Capitanich/Pilatti Vergara*

s/c.

E:4/6/08

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.128

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 25.743 -de Protección a los Bienes del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico-.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

#### DECRETO N° 1.831

Resistencia, 21 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.128; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.128, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Capitanich/Judís*

s/c.

E:4/6/08

>\*<  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.129**

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.298, que aprueba la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de abril del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO N° 1.836**

Resistencia, 22 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.129; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.129, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Capitanich/Alcántara*

s/c.

E:4/6/08

>\*<  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.131**

ARTICULO 1°: Prorrógase por el término de un año, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 5703 – Inembargabilidad e inejecutabilidad de los bienes de las Asociaciones Civiles con fines Deportivos, Sociales, Recreativos y Culturales–.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°*

**DECRETO N° 1.975**

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.131; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.131, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Capitanich/Alcántara*

s/c.

E:4/6/08

>\*<  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.132**

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre de "Raúl Delfino Berneri" al Museo de Medios de Comunicación de la Provincia, en reconocimiento a la trayectoria de este periodista, ex - trabajador del Diario "El Territorio" y de distintos medios de comunicación de la Provincia, por su participación activa en el proyecto de creación de esa Institución, y como primer Presidente de la Asociación de Amigos del Museo.  
ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Hugo Daniel Matkovich*

*Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales*

**DECRETO N° 1.971**

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.132; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

## D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.132, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo. Capitanich/Alcántara*

s/c.

E:4/6/08

>\*<  
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.133**

ARTÍCULO 1°: Institúyese la "Semana de la Cultura de la Paz", la que tomará como fecha la tercera semana del mes de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de sus áreas competentes, promoverá propuestas educativas tendientes a involucrar a los establecimientos de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, la investigación, en el ámbito académico de los Institutos de Formación Docente, en un modelo integral de Educación para la Paz, construido a partir de los contenidos culturales y autóctonos explicitados en los Diseños Curriculares.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios de la Provincia, a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°*

**DECRETO N° 1.945**

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.133; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.133, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo. Capitanich/Pilatti Vergara**

s/c.

E:4/6/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.134**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 9° bis a la ley 4.209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9° BIS: En caso de que la falta cometida por el menor fuese la prevista por el artículo 111 inciso c) de esta ley, obligatoriamente se citará al progenitor ó tutor o guardador o curador o responsable, a fin de proceder a su vinculación inmediata a la causa por las responsabilidades civiles que les pudieran corresponder y las que fije este Código."

ARTÍCULO 2°: Modifícanse los artículo 36 , 135 inciso c) y 139 de la ley 4.209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 36: El juez de faltas, por pedido expreso y fundado del interesado y previo traslado al querellante particular, podrá remitir total o parcialmente la sanción de multa o arresto impuesta, cuando circunstancias especiales lo aconsejen, sea por duelo familiar, peligro de pérdida del empleo, necesidad económica, enfermedad sobrevenida o cualquier otra causa debidamente comprobada que justifique la medida.

La resolución que se adopte será apelable por el autor o por el querellante particular, en su caso. El recurso se concederá con efecto suspensivo."

"ARTÍCULO 135:.....  
.....  
....."

c) El nombre y domicilio del imputado y de la víctima o damnificado por la falta.

.....  
....."

"ARTÍCULO 139: El juicio será público y el procedimiento sumario.

El juez dará a conocer al autor el o los hechos y los elementos de prueba si los hubiere, invitándolo a que haga su defensa, pudiendo éste abstenerse de prestar declaración sin que ello signifique presunción en su contra.

En la misma oportunidad, deberá hacer saber a la víctima o damnificado por la falta de la existencia del procedimiento iniciado, siempre que sus datos resulten de las constancias de la causa o del acta labrada en ocasión de la falta, a efectos de que haga valer el derecho que le compete en los términos del artículo 140 Bis de este código."

ARTÍCULO 3°: Incorpóranse como artículos 140 bis y 140 ter a la ley 4.209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, los siguientes textos:

"ARTÍCULO 140 bis: Querellante Particular. Podrán constituirse como querellantes particulares en la forma especial que este Código establece:

- a) El ofendido por la falta, sus herederos forzosos, representantes legales o mandatarios.
- b) Las asociaciones con personería jurídica, en aquellas faltas que afecten intereses difusos o colectivos, siempre que el objeto de la asociación se vincule directamente con la defensa de esos intereses.

En los casos en que el Estado Provincial y los

entes que componen el Sector Público Provincial en los términos del artículo 4° de la ley 4.787 o los Municipios resulten ofendidos por una falta que comprometa sus respectivos patrimonios o la seguridad jurídica, podrán por medio de sus representantes legales o mandatarios constituirse en querellante particular."

"ARTÍCULO 140 ter: El querellante deberá solicitar su intervención en el procedimiento, dentro de los cinco días de haber sido notificado de la existencia del mismo en los términos del artículo 139.

En caso de no haber sido notificado formalmente, podrá solicitar su intervención hasta antes del dictado de autos para sentencia de primera instancia, no pudiendo retrogradar su ingreso el trámite de la causa.

La solicitud debe hacerse por escrito y con patrocinio letrado obligatorio. En la misma oportunidad deberán proponerse las diligencias que se estimen necesarias y ofrecerse las pruebas que hagan a su derecho.

La intervención del querellante particular será decidida por el juez. En caso de ser denegada, la resolución deberá ser fundada y la misma será apelable. La que autorice la intervención del querellante será inapelable.

Las facultades que se le reconocen lo son para comprobar la existencia de la falta y la responsabilidad de su autor.

Serán subsidiariamente aplicables las normas del Título V Capítulo II del Código Procesal Penal de la Provincia, en cuanto fueren compatibles con las de este código."

ARTICULO 4°: Modifícanse los artículos 142 y 143 de la ley 4.209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 142: Oído el autor, el querellante y sustanciada la prueba, el juez llamará a autos y dictará sentencia, condenando, absolviendo o perdonando y ordenará si es el caso, el decomiso o la restitución de la cosa secuestrada y cualquier otra medida que se encuentre prevista en este Código."

"ARTÍCULO 143: La sentencia será apelable por el autor o el querellante particular, en su caso. El recurso deberá interponerse, bajo pena de inadmisibilidad, por escrito y debidamente fundado dentro de los tres días de notificado el fallo. La apelación se concederá con efecto suspensivo por ante el juez correccional que por turno corresponda, no siendo necesario su mantenimiento en la alzada."

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°**

**DECRETO N° 1.973**

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.134; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.134, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo. Capitanich/Alcántara**

s/c.

E:4/6/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.138**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 31 de julio de 2008, el plazo establecido por el artículo 8º de la ley 5.911, prorrogado por ley 6.078.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 1.832**

Resistencia, 21 mayo 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.138; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.138, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo. Capitanich/Holzer**

s/c.

E:4/6/08

**DECRETOS**

**DECRETO Nº 1.996**

Resistencia, 23 mayo 2008

VISTO:

El Decreto Nº 806/08;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se suspenden los trámites de adquisición de bienes de capital, salvo autorización por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que es conveniente que las compras de montos menores tengan un tratamiento diferencial, pero manteniendo en lo sustancial las medidas de contención del gasto que se aprobaron en el anexo II al Decreto 806/08;

Que asimismo se deben exceptuar las adquisiciones para las que se cuente con los fondos específicamente afectados a tal fin, comprendidas en cuentas especiales y fondos propios de organismos descentralizados;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Exceptúase de lo establecido en el Anexo II al Decreto 806/08 a las compras y adquisiciones por montos inferiores o iguales a DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) que deban imputarse en la Partida Principal "Bienes de Uso": Partidas Parciales "Maquinaria y equipo", "Equipos de seguridad", "Libros, revistas y otros elementos coleccionables", "Semovientes" y "Activos intangibles", las que podrán efectuarse con la conformidad previa y por escrito de los Subsecretarios de Coordinación y Gestión Pública y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 2º: Exceptúase de lo establecido en el Anexo II al Decreto 806/08 a las compras y adquisiciones que se financien con recursos propios de organismos descentralizados o cuentas especiales (Fuente de Financiamiento 11, 12 o 13) que deban imputarse en la Partida Principal "Bienes de Uso": Partidas Parciales "Maquinaria y equipo", "Equipos de seguridad", "Libros, revistas y otros elementos coleccionables", "Semovientes" y "Activos intangibles", las que podrán efectuarse cualquiera sea su monto con la conformidad de la autoridad máxima de esas jurisdicciones y entidades.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Holzer / Pilatti Vergara**  
**Judis / Alcántara / Aguilar**

s/c.

E:4/6/08

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**1.855 – 23/5/08**

ADSCRIBASE a partir del 01 de marzo de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Raquel Ignacia GOMEZ, D.N.I. Nº 06.065.252; quien revista en el Hospital "Dr. Félix Pértile" - General San Martín, a cumplir sus funciones en la Municipalidad de General San Martín.

**1.856 – 23/5/08**

DEJASE sin efecto a partir del 1 de enero de 2008, la relación contractual que mantiene la Sra. Carolina Ezilda ALMIRON, D.N.I. Nº 22.270.614-F, que fuera autorizada por Decreto Nº 111/08.

MODIFICASE parcialmente a partir del 1 de enero de 2008, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Carolina Ezilda ALMIRON, D.N.I. Nº 22.270.614-F, quien cumplirá funciones administrativas en el Departamento de Reconocimientos Médicos de la Dirección de Zona Sanitaria IV - General San Martín.

**1.857 – 23/5/08**

DEJASE sin efecto a partir del 1 de enero de 2008, la relación contractual que mantiene la Sra. Araceli Catherine CANTEROS, D.N.I. Nº 20.601.766-F, que fuera autorizada por Decreto Nº 111/08.

MODIFICASE parcialmente a partir del 1 de enero de 2008, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el mismo.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Araceli Catherine CANTEROS, D.N.I. Nº 20.601.766-F, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) a partir del 1 de enero de 2008 hasta el treinta de junio de 2008.

**1.858 – 23/5/08**

DEJESE sin efecto parcialmente el Decreto Nº 370/07, en lo que se refiere al Renglón Nº 9 de la planilla Anexa del mismo, por el que se cedió en carácter de Donación a la entidad "Cáritas Arquidiocesana Resistencia", el vehículo Pick-Up Chevrolet, dominio BNA-924, modelo 1997, Identificación Patrimonial T3205.

**1.859 – 23/5/08**

FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Carolina Alejandra SOLER, D.N.I. Nº 31.324.507, quien cumplirá funciones administrativas en la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31/12/08.

**1.860 – 23/5/08**

RECONOCESE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la Factura Nº 0012-00121157 por la suma de Pesos Doscientos cuarenta y seis con diez centavos (\$ 246,10), presentada por la firma Luis A. Cuadrado.

**1.861 – 23/5/08**

RECONOCESE, los servicios prestados en carácter de Locación de Obras, de la Sra. Mirta Estela PIRIZ, D.N.I. Nº 14.783.703, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00), a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, quien cumplió tareas en la cocina de la Secretaría Privada del Señor Gobernador.

**1.862 – 23/5/08**

FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con el Cr. Sergio Eduardo SALTO, D.N.I. Nº 13.114.181, para cumplir tareas específicas en la Subsecretaría Legal y Técnica, con vigencia desde el 01/05/08 hasta el 31/12/08 y con una retribución mensual de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

**1.863 – 23/5/08**

MODIFIQUESE, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto Nº 696/2008, el que deberá entenderse: Pesos Ochocientos (\$ 800,00) mensuales.

**1.864 – 23/5/08**

DESE DE BAJA, por renuncia a partir del 11 de abril del corriente año, las Pensiones Provinciales de Maura YBARRA (D.N.I. N° 6.610.233) Decreto de Alta N° 623/95, y Carmen ZABALETA (D.N.I. N° 816.024), Decreto de Alta N° 1685/85.

DESE DE BAJA, por fallecimiento las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto. El anexo consta de diecisiete (17) bajas.

DESE DE BAJA, por doble beneficio las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa II al presente Decreto. El anexo consta de cinco (5) bajas.

**1.865 – 23/5/08**

FACULTASE al señor Interventor del Instituto de Colonización a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Pablo Diego AGUIRRE, D.N.I. N° 26.968.141, en el cargo vacante, Categoría Administrativo y Técnico, con una retribución de Pesos Un mil ochocientos (\$) 1.800, pagaderos en forma mensual y con vigencia a partir del 04/01/08 y hasta el 31/12/08.

**1.867 – 23/5/08**

APROBAR la ejecución del "Proyecto ARG/07/G39 - Conservación del Chaco Seco en Tierras Fiscales" endosado por el Gobierno de la Provincia del Chaco, ex Ministerio de la Producción, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, en fecha 14 de Septiembre de 2007, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto. El costo total del Proyecto asciende a Dólares Estadounidenses Trescientos treinta y cuatro mil noventa y dos (US\$ 334.092.-) con un aporte no reintegrable a cargo del PNUD de Dólares Estadounidenses Ciento ochenta y cinco mil doscientos treinta (US\$ 185.230.-) y de la provincia de Dólares Estadounidenses de Ciento cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos (US\$ 148.862.-).

**1.869 – 23/5/08**

MODIFÍQUENSE, a partir del 01 de mayo de 2008, los Decretos 303/08 y 304/08, en lo que respecta al monto de contratación previsto para la Lic. Eliana Verónica RADIS, D.N.I. N° 30.249.898, y para el Lic. Marcos René SOTELO, D.N.I. N° 28.869.889, fijándose, en la suma mensual, correspondiente a la categoría A –Profesionales y Personal Gabinete– de la escala de remuneraciones aprobada por Decreto 1428/08.

**1.870 – 23/5/08**

ESTABLÉCESE que cuando las personas detalladas en Planilla Anexa II al Decreto N° 417/08 deban trasladarse fuera de su lugar de residencia por motivos emergentes de las tareas que desarrollan, se les anticipará las sumas correspondientes a viáticos diarios-Estratos II y gastos de traslados.

**1.871 – 23/5/08**

OTÓRGUESE un Subsidio a la Asociación Cooperadora del E.E.G.B. N° 305 "Hermana Hortensia Coppa" - 1ª. ZUe2, de Santa Sylvina, por la suma de Diez mil pesos (\$) 10.000.-).

**1.872 – 23/5/08**

DAR EL CESE al Retiro Especial, a partir del 1º de noviembre del 2007, que fuera otorgado oportunamente a la agente Norma Mabel CIAN, D.N.I. N° 5.090.034-F, por Decreto N° 447/94, de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

**1.873 – 23/5/08**

RECONOCESE el gasto y autorízase a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de la Factura N° 0095-00013010 por la suma de Pesos Ciento setenta y nueve (\$) 179,00, presentada por la firma Cetrogar S.A.

**1.874 – 23/5/08**

TRANSFERASE a partir de la fecha del presente Decreto, con carácter de Reubicación al señor Emilio René ARCE, D.N.I. N° 11.058.143, de la Secretaría General de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a la Jurisdicción 19 - Contaduría General de la Provincia, en el cargo de Chofer de Primera (35%).

**1.875 – 23/5/08**

DESIGNASE a la Cra. Silvia Lilián NAVARRO, D.N.I. N° 14.869.475, representante alterna de la Provincia del Chaco, con voz y voto para participar en las reuniones de la Comisión Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18.08.1977, al cual pertenece la Provincia, constituyendo domicilio legal en Av. Las Heras N° 95 de Resistencia, Chaco.

**1.876 – 23/5/08**

MODIFICAR el artículo 2º del Decreto N° 934/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a realizar una contratación directa con la firma comercial RUNCO S.A., C.U.I.T. N° 30-60396211-3, por la suma total de Pesos Setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 04/100 (\$ 75.635,04), para la adquisición de un equipo denominado Estación Base GPS Permanente, objeto de la Licitación Pública N° 07/2007, el que será instalado en la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, atento a los motivos expuestos en los considerandos".

MODIFICAR el artículo 3º del Decreto N° 934/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo y a la Tesorería General de la Provincia a liquidar y abonar, respectivamente, a la firma comercial RUNCO S.A., C.U.I.T. N° 30-60396211-3, la suma de Pesos Setenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 04/100 (\$ 75.635,04), previa entrega de conformidad a la Dirección de Catastro y Cartografía del Chaco, del equipo mencionado en el artículo 2º".

**1.877 – 23/5/08**

RECONOCESE la contratación directa realizada con la firma: ECOM CHACO S.A., por la suma de Pesos Ciento once mil quinientos noventa y dos (\$) 111.592,00).

**1.878 – 23/5/08**

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 00/08, realizado por la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la firma WASSERBERG S.A.C.I.F.I., en la suma total de Pesos Cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos (\$) 439.800,00).

**1.879 – 23/5/08**

DECLARASE de Interés Provincial la "Tercera Reunión de Usuarios de la Información Geográfica –TIG– del Nordeste Argentino" y "Tercera Reunión Nacional de Infraestructuras de Información Geográfica de la república argentina –IDERA–", a desarrollarse entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Resistencia.

**1.880 – 23/5/08**

AUTORIZASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar Contratos de Locación de Obra, con las personas detalladas en la Planilla Anexa II al presente Decreto, para cumplir funciones técnicas y administrativas en la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, a partir del 01 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de cinco (5) agentes.

**1.881 – 23/5/08**

AUTORIZAR a los Sres. Feliciano FLEKENSTEIN, D.N.I. N° 7.510.951 y Salvador FLEKENSTEIN, D.N.I. N° 7.430.564, propietarios de la Chacra 102, Sección D, Circunscripción VIII (Anterior Denominación: Lote 179, Colonia Juan José Castelli), Departamento General Güemes, a subdividir la misma en dos unidades económicas.

**1.882 – 23/5/08**

FACULTASE al Señor Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados a celebrar Contratos de Locación de Obra, con la señorita Erica Noelia IBARRA (D.N.I. N° 28.234.231)-F, con una retribución mensual de Pesos Un mil ochocientos siete (\$) 1.807,00), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**1.883 – 23/5/08**

AUTORIZASE la participación del Ing. José Sergio FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 12.466.453, Subsecretario de Inversión Pública del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente en el XXI Congreso Latinoamericano de Estrategia –SLADE– a realizarse en

la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile desde el 27 al 30 de mayo de 2008.

**1.885 – 23/5/08**

FACULTASE al Presidente de la Administración Provincial del agua a suscribir un Contrato de Locación de Servicios, con el Sr. Walter Eduardo TOURN (D.N.I. N° 14.451.964), para cumplir funciones como Delegado en la localidad de San Bernardo, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con una remuneración mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500.-).

**1.886 – 23/5/08**

ADSCRIBASE, a partir del 1° de enero de 2.008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, al agente Gerardo Fabián ALARCON, D.N.I. N° 28.498.292-M, quien revista en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**1.887 – 23/5/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con las siguientes personas, Epifanio Angel RIOS, DNI. N° 12.768.853-M-, Analía DOMINGUEZ, DNI. N° 32.062.067-F-, Leonardo Matías VITTI, DNI. N° 29.695.207-M-, percibiendo la suma mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), y con la señorita Cecilia Mabel OJEDA, DNI. N° 26.528.502-F y el señor Héctor Ricardo IBÁÑEZ, DNI. N° 20.245.617-M-, percibiendo por los trabajos encomendados, la suma mensual de pesos dos mil (\$2.000,00) cada uno, a partir del día hábil siguiente de su notificación del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008.

**1.888 – 23/5/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la señora Erika Claudia SODERMAN, DNI. N° 24.411.245-F-, quien desarrollará tareas en Áreas de la Subsecretaría de Seguridad y Justicia a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo la suma mensual de pesos un mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850,00).

**1.891 – 23/5/08**

RECTIFICASE, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 2673/03, del Oficial Principal de Policía José Alberto VACCA, D.N.I. N° 14.936.405 -M-, que en lo sucesivo deberá entenderse como producida: "...a partir del 1° de enero de 2003...".

**1.892 – 23/5/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obra, con los Contadores Públicos, Justo VELAZCO - DNI. N° 12.172.597 y Cristian Alcides OCAMPO - DNI. N° 24.332.485, a partir del 15 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo la suma mensual de pesos tres mil trescientos noventa (\$ 3.390,00.-).

FACULTASE al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a celebrar Contrato de Locación de Obra, con la CP. María Marta STEFANIZZI - DNI. N° 18.145.727, a partir del 21 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, percibiendo la suma mensual de pesos tres mil (\$ 3.000,00.-).

**1.893 – 23/5/08**

PROMUÉVASE, a partir del 01 de Enero del 2003, de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – del Grado 4 – Comisario Principal – al Grado 3 – Comisario Inspector al señor Ricardo Horacio MONZON - D.N.I. N° 13.579.140-M-.

**1.895 – 23/5/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de La Clotilde por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

**1.896 – 23/5/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Enrique Urien por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-).

**1.897 – 23/5/08**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de San Bernardo por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

**1.916 – 23/5/08**

DECLÁRASE de interés provincial la "Primera Muestra de Fotografías de la construcción de la Avenida Costanera, Refoulo del Puerto de Barranqueras y Edificio de Vías Navegables del Distrito Paraná Superior", a realizarse entre los días 19 y 23 de mayo del corriente año, en la ciudad de Corrientes.

**1.917 – 23/5/08**

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la señora Analía Cristina VALLEJOS - D.N.I. N° 31.850.352, quien realizará tareas de mantenimiento en el Centro Pedagógico Informático Chaco de Resistencia, a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008.

**1.918 – 23/5/08**

MODIFICASE, en forma parcial, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Anexo II al Decreto N° 834/2008, en lo que respecta a la señorita Carolina Cecilia Perla ROA -D.N.I. N° 29.726.057, donde dice: "... 500.- ..."; debe decir: "...1.500...".

**1.919 – 23/5/08**

FACULTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las señoras Graciela del Carmen ALVAREZ NAVARRO – D.N.I. N° 18.581.789 y Rosana Elisabeth CAÑETE – D.N.I. N° 28.858.705, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**1.922 – 23/5/08**

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar los Contratos de Locación de Obra, de las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, para desempeñarse en la Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

**1.928 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 14 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Olga MONZON de ESCOBAR - D.N.I. N° 13.873.212-F- Maestra de Grado para cumplir funciones de Asesoramiento Pedagógico para el Área de Documentación, Atención y Ayuda Social, de la Secretaría Privada de la Gobernación.

**1.929 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 01 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Juan Carlos BERNARD – D.N.I. N° 16.342.613-M- Profesor para Pampa del Indio, para cumplir funciones como Responsable Local del Programa - CHACO SI en la citada localidad.

**1.930 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora María del Carmen MAC DONALD de CARLEN – D.N.I. N° 5.875.128-F-, Profesora para cumplir tareas de Asesoramiento Técnico en las Áreas de Educación y Cultura en el Bloque "Alianza Frente de Todos", de la Cámara de Diputados - Jurisdicción I Poder Legislativo.

**1.931 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora María del Pilar TEJEDOR –D.N.I. N° 12.800.549-F- Profesora, para cumplir funciones como Coordinadora de Deporte Comunitario y Social en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**1.932 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Héctor Rolando MOREYRA – D.N.I. N° 17.493.957-M- Maestro de Grado, para desempeñarse como Delegado de la Gerencia General de Desarrollo Rural de Quitilipi, dependiente del Instituto de Colonización.

**1.933 – 23/5/08**

FACULTASE a la Señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Obra, con la señora Rosalba de los Angeles GOMEZ – D.N.I. N° 28.094.395, para desempeñar tareas en la Di-

rección de Asuntos Estudiantiles y Escolares a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**1.934 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 13 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Julio César JAZMIN – D.N.I. N° 20.591.966-M- Profesor, para desempeñarse como Mediador en las resoluciones de los conflictos, en el Programa Línea 102 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**1.935 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 01 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señora Elena María Cristina DANSEY – D.N.I. N° 6.541.307-F-, Maestra de Grado, para cumplir tareas técnico-pedagógicas en el Área Casa del Sol, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**1.936 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 25 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Cristian Ángel LEZCANO – D.N.I. N° 22.905.683-M-, Maestro de Materia Especial, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Derechos Humanos, como Asesor del Coordinador del Área de Promoción, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**1.937 – 23/5/08**

AFÉCTESE a partir del 18 de marzo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Ramón Ariel CANIZINI – D.N.I. N° 23.433.866-M-, de Margarita Belén, para cumplir funciones en el Área de Deportes en la Municipalidad de la citada localidad.

**1.938 – 23/5/08**

AFÉCTESE a partir del 21 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Gustavo Horacio UCERO – D.N.I. N° 12.915.733-M- Maestro de Materia Especial de Villa Berthet, para cumplir tareas técnico-docentes en la Municipalidad de la citada localidad.

**1.939 – 23/5/08**

ADSCRIBASE, a partir del 03 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Jorge Fernando ROJAS – D.N.I. N° 21.978.003, Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

**1.940 – 23/5/08**

AFÉCTESE, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Alberto Darío CAMPOS – D.N.I. N° 18.021.870-M-, Profesor, para cumplir funciones de Director del Coro de la Casa del Chaco, dependiente de la Subsecretaría de Cultura - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.941 – 23/5/08**

AFÉCTESE a partir del 09 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Pablo Héctor Germán MEDRANO – D.N.I. N° 17.085.317-M- Bibliotecario, para cumplir tareas de Asesoría Técnica y Coordinación de las Vocalías de la Administración Provincial del Agua -A.P.A.-.

**1.942 – 23/5/08**

AFÉCTESE a partir del 20 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Félix Damián ALMIRON – D.N.I. N° 16.276.914-M-, Maestro de Grado, de General José de San Martín, para cumplir funciones en Desarrollo Social Municipal en el Control de Comedores Barriales, en la Municipalidad de la citada localidad.

**1.943 – 23/5/08**

AFÉCTESE a partir del 08 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Isidro Salvador REYNOSO – D.N.I. N° 5.859.866-M-, Profesor, de General José de San Martín, para cumplir funciones de Coordinador de Gestión en la Municipalidad de la citada localidad.

**1.944 – 23/5/08**

FACÚLTASE a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, para realizar tareas administrativas en la Dirección Regional VI - Las Breñas, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

s/c.

E:4/6/08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 13/08 – Acuerdo Plenario  
EXPTE. N° 401060206-20.211-E**

Acepta, a partir del día 29 de abril de 2008, la renuncia presentada por el Dr. JOSE LUIS CODUTTI (D.N.I. N° 20.861.109), quien reviste como Personal de Planta Permanente en la categoría – Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 31 %- (C.E.I.C. 3-60-0), a efecto de su designación como Secretario en el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, de esta Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 25/08 – Sala I**

**EXPTE. N° 401060206-20.203-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.I.S.M.) – Ejercicio 2006". Inicia Juicio de Cuentas al Lic. HUGO HIPOLITO VELAZQUEZ a quien se le formula observación con alcance de Reparación y aplicación de multa.

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos – fs.199/199 vta. al Dr. Guillermo Cappelletti – Coordinador General Alterno del Programa de Financiamiento a Municipios – Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo – Secretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250 – Piso 2° - Oficina 1201 – C.P. 1086 AAB – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas iniciado al responsable citado en el Artículo 2°), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 200, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el Art. 46°) de la ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 32/08 – Acuerdo Sala I**

**EXPTE. 403130603-18.106-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno, conforme lo prescripto por el Art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:30/5 V:4/6/08

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

*Administración Provincial del Agua*

**RESOLUCIÓN 350/08**

Resistencia, 25 abril 2008

AUTORÍZASE la Contratación Directa con la Empresa VECON DE VENUTTI RODOLFO para la ejecución de trabajos de acondicionamiento de alcantarillas, limpieza de basural, emprolijamiento de espacios verde, cruce de calles, extracción de suelo, zanjeo y trabajos complementarios en el Asentamiento de Vista Linda del Barrio Villa Paraguay, de la ciudad de Barranqueras, encuadrado en el Programa "Chaco Por Voz" por un monto total de Pesos Cincuenta y cuatro mil cien (\$ 54.100,00).

**RESOLUCIÓN 355/08**

Resistencia, 28 abril 2008

AUTORÍZASE la Contratación Directa con la Empresa PIETRA S.R.L. para la ejecución de trabajos de acondicionamiento de alcantarillas, limpieza de canales de desagües, rellenos de zonas bajas y trabajos complementarios en el Lote 202, Puerto Vilelas y Fontana, encuadrado en el Programa "Chaco Por Voz" por un monto total de Pesos Treinta y un mil doscientos ochenta y nueve (\$ 31.289,00).

**RESOLUCIÓN 373/08**

Resistencia, 02 mayo 2008

AUTORÍZASE la Contratación Directa con la Empresa VECON DE VENUTTI RODOLFO para la ejecución de tra-

bajos de acondicionamiento de alcantarillas, desagües de canales principales, limpieza de basural, emprolijamiento de espacios verde, cruce de calles, extracción de suelo, zanjeo y trabajos complementarios en la localidad de La Escondida, encuadrado en el Programa "Chaco Por Voz" por un monto total de Pesos Cuarenta y siete mil ochocientos noventa (\$ 47.890,00).

**Ing. Pedro Alberto Favarón**  
Presidente

s/c.

E:2/6 V:4/6/08

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA  
RESOLUCIÓN Nº 482-08

Resistencia, 27 mayo 2008

AUTORÍZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada Nº 01/08 para la ejecución de "Limpieza Canal 16 – Tramo R. Nac. Nº 11 – Av. Arribáza, con un Presupuesto Oficial de pesos doscientos treinta y tres mil trescientos doce con setenta y seis centavos (\$ 233.312,76.-).

## RESOLUCIÓN Nº 483-08

Resistencia, 27 mayo 2008

AUTORÍZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada Nº 02/08 para la ejecución de "Limpieza Canal Riacho Arazá", con un Presupuesto Oficial de pesos ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 198.534,51.-).

**Ing. Pedro Alberto Favarón**  
Presidente

s/c.

E:4/6 V:6/6/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Claudio Ariel MONTENEGRO, D.N.I. Nº 23.138.052, argentina, soltero, jornalero, nacido en Campo Largo -Chaco-, el 9 de febrero de 1973, hijo de Marcos Montenegro y de Elena Miranda, domiciliado en Planta urbana de Pampa del Infierno -Chaco-, en los autos caratulados: "**Montenegro Claudio Ariel s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 49/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sistencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2008. **Autos y vistos: ... considerando: ... resuelvo:** I)... II) Declarar rebelde en la presente causa a Claudio Ariel MONTENEGRO, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y cdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)...". Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Esc. Juan A. Parra, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2008.

**Esc. Juan Antonio Parra, Secretario**

s/c.

E:26/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Aldo Ariel CHARA, que no tiene alias o sobrenombre, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 1279 y calle 5, ciudad documento de identidad Nº 25.505.575, nacido en Rosario, que ha residido Pje. Guimaré casa 94, Barrio Toba, ciudad, que registra antecedentes penales por el delito de **Robo a mano armada**; resultado de la sentencia, CONDENA, del 31 de marzo del 2006 ante la Cámara del Crimen Nº 3, de cumplimiento **CONDICIONAL**; que no padece enfermedad infectocontagiosa; que es hijo de Lino Chara, de estado civil divorciado, y de Gladys PEREYRA, de estado civil divorciada; que en autos caratulados: "**Chara, Aldo Ariel s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. Nº 4182/05, se ha dictado

la siguiente resolución: "///sistencia, 29 de abril de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Aldo Ariel CHARA, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación Nº 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario Sub". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Héctor Alio Valdivia, Abogado/Secretario**

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel LOPEZ, que responde al alias de "Coqui", argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Paraje Puente San Pedro, Isla del Cerrito (vecino de Bajales), D.N.I. Nº 25.233.889, nacido en Barranqueras, Chaco, el 28 de julio de 1977, hijo de Ramón Francisco López y de Dora Pintos de López, domiciliados en León Zorrilla Nº 4400, ciudad; que en autos caratulados: "**Lopez, Gabriel y Otro s/Lesiones y amenazas**", Expte. Nº 13282/05, se han dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio I) Objeto:... II) Datos personales del acusado:... III) Hecho:... IV) Posición defensiva del imputado:... V) Prueba:... VI) Valoración de la prueba:... VII) Calificación legal del hecho:... VIII) Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Gabriel (a) "Coqui" LOPEZ de ser Autor del delito de **Lesiones leves** (art. 89 del C. Penal). IX) Petitorio:... Fiscalía, 11 de diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto, Fiscal; Dr. Alvaro D. Rodríguez, Secretario"; "///sistencia, 7 de marzo de 2008. ... Trabar embargo sobre los bienes de Gabriel "Coqui" LOPEZ, hasta cubrir el monto de Doscientos pesos (\$ 200) ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario"; "///sistencia, 13 de mayo de 2008. En virtud al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Gabriel "Coqui" LOPEZ, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto de la resolución recaída en autos, tales como el requerimiento de citación a juicio (fs. 36/38) y embargo dispuesto en autos (fs. 40), citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación Nº 4; Dr. Héctor E. Valdivia, Secretario Sub". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Héctor Alio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Emiliano Daniel Rajoy, de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle 4 y Castelli Nº 2.900 de Resistencia (Chaco), DNI Nº 33.729.440, nacido en Tres Isletas-Chaco, el 17/07/1987; hijo de Armando Rajoy, changarín, de estado civil soltero, y de Marcela Patricia Cañete (f); que en autos caratulados: "**Rajoy, Emiliano Daniel s/Robo**" Expte. Nº 12318/05 (Sumario Nº 812-CSPJ/05; Expte. Pol. Nº 3247-E/05), se han dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio I) Objeto:...II) Datos personales del acusado:...III)

Hecho:...IV) Posición defensiva del imputado:...V) Pruebas:...VI) Valoración de la prueba:...VII) Calificación legal del hecho:...VIII) VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal Acusa a: Emiliano Daniel Rajoy, ya filiado, de ser Autor del delito de Robo en Grado de Tentativa (Art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) IX) Petitorio:... Fiscalía, 14 de agosto de 2007. Fdo: Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dr. Alvaro D. Rodriguez -Secretario-; "/-sistencia, 24 de octubre de 2007....Trabar Embargo sobre los bienes de Emiliano Daniel Rajoy, hasta cubrir el monto de seiscientos pesos (\$ 600)...Fdo. Dr. Héctor Felipe Geijo -Juez de Garantías N° 2- Dr. Pedro Vargas -Secretario-; "/-sistencia, 13 de mayo de 2008. En virtud al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Emiliano Daniel Rajoy, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto de la resolución recaída en autos, tales como el requerimiento de citación a juicio (fs. 34/38) y embargo dispuesto en autos (fs. 39), citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Not. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Héctor E. Valdivia -Secretario Sub-". ....Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Héctor Elio Valdivia**

*Abogado/Secretario -Sub-*

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Rubén CARDOZO, D.N.I. N° desconocido, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en el Barrio San José Obrero de la ciudad de Resistencia, nacido en General San Martín - Chaco, el 21 de noviembre de 1984, hijo de Roberto Cardozo y de Juana Rosa González, Prontuario N° 38607-CF; que en los autos caratulados: "**Cardozo, Rubén s/Hurto en grado de tentativa y amenazas**", Expte. N° 10774/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula Acusación Señora Juez en lo Correccional N° 1: ... I.- Objeto ..., II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas V.- Fundamento de la acusación ... VI.- Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Rubén CARDOZO, encuadra en el delito de Hurto en grado de tentativa, previsto y penado por el Art.162 en función del Art.42 del Código Penal. ... VII.- Petitorio. Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra Rubén CARDOZO y se eleve la presente causa a Juicio por ante el Juzgado Correccional de la Primera Nominación, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P.- 2) Requerir al juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el Art. 501 del C.P.P.. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; R. Raúl Mario Vera - Secretario; y "Decr. Fund. N° 268/08. Resistencia, 02 de mayo de 2008. Visto y considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 10774/06 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sobre bienes de propiedad de Rubén CARDOZO,...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 23 de mayo de 2008.

**Dr. Raúl Mario Vera, Secretario**

s/c.

E:28/5 V:6/6/08

**EDICTO.-** Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA, Honorio Arturo, M.I. N°

7.452.246, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Villalba, Honorio Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 15/08 -JC- Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción, J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de febrero de 2008.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 130.829

E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nicéforo AGUIRRE (DNI 6.310.746) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Aguirre, Nicéforo s/Sucesión ab intestato**", Exp. 1.249/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Secretaría N° 2, 22 de mayo de 2008.

**Mery Esther Díaz, Secretaria**

R.N° 130.830

E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOPEZ, Sidonio, en autos caratulados: "**López, Sidonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 964 F° 14/15 año 2008, Sec. 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de mayo de 2008.

**Dra. Graciela M. E. Solís**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 130.835

E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Justo AVALOS, M.I. N° 2.524.959, y de doña Rosa LOVEY, M.I. N° 6.577.651, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Avalos, Justo y Lovey, Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 220/08 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**

R.N° 130.837

E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Rogelio Arnaldo MONTES; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Montes, Rogelio Arnaldo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 719/08, Sec. 4. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de mayo de 2008.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 130.836

E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, Pcia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña ZALAZAR, Carmen, M.I. 6.601.131, a hacer valer sus derechos en autos: "**Zalazar, Carmen s/ Sucesorio**", Expte. N° 675/08. Secretaria, Dra. Silvia Analía Vittar. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de mayo del año 2008.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 130.839

E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez del Menor de Edad y Familia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, notifica por este medio a Fidel Waldemar Dieguez, D.N.I. N° 33.729.466, con último domicilio en Mz. 91, Pc. 02, Barrio 713 Viviendas de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, que por Resolución N° 10 de fecha 13/05/08, dictada en Expte. N° 03/2006 "**Diegues Fidel**

**Waldemar s/Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba**"; se Declaró extinguida la acción penal, instaurada en su contra por los delitos de Hurto Calificado - Art. 163 Inc. 6° del C. Penal (Expte. Principal N° 16/2006), Hurto Calificado - Art. 163 inc. 6° del C. Penal (Expte. N° 17/2006 agregado por cuerda), Hurto Calificado - Art. 163 inc. 6° del C. Penal (Expte. N° 17/2006 agregado por cuerda), Amenazas con Arma - Art. 149 bis 2° parte, 2° párrafo del C. Penal (Expte. N° 07/2005 agregado por cuerda), Tentativa de Robo - Art. 164 en func. del 42 del C. Penal (Expte. N° 14/2006 agregado por cuerda y Hurto Calificado - Art. 163 inc. 6° del C. Penal (Expte. N° 18/2006 agregado por cuerda), que pudo corresponderle y Sobreseer al mismo de conformidad a lo establecido en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 76ter. -4° párrafo del C.P.-Secretaría, 20 de mayo de 2008.

**Dr. Mauricio Fabián Rouvier**  
Abogado/Secretario

s/c. E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cejas Silvestre, MI: 7.905.726, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cejas Silvestre s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 515 F°172/08, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, 23 de mayo de 2008.

**Esc. Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

s/c. E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Ruperto GARCIA, en Expte. N° 4.679, año 2007, caratulado: "**García, José María Ruperto s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de diciembre de 2007.

**María Cristina Ramírez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.845 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela; Secretaria Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Avda. Laprida N° 33, planta baja, Torre 1, de esta ciudad, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación a herederos y acreedores de María Magdalena QUIROZ, M.I. N° 11.653.689 en los autos caratulados: "**Quiroz, María Magdalena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.571/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de noviembre de 2007.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.852 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente del Juzgado de Primera Especial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de don Rubén Vida INVERNIZZI, M.I. N° 7.533.456, en los autos caratulados: "**Invernizzi, Rubén Vida s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 126/08, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 26 de mayo de 2008.

**Mirtha G. Ovejero, Secretaria**

R.N° 130.853 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166, 1 piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por

treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Clara Isabel LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Lopez de Celias, Clara Isabel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.832/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria**

R.N° 130.855 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French N° 166, 2° piso, Resistencia, cita por 3 publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. D'AMBRA de PASTINANTE, Eda Sonia, D.N.I. 6.598.557; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**D'Ambr de Pastinante, Eda Sonia s/Sucesorio**", Expte N° 1.647/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.856 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown N° 249, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera la Sra. Esther TOLEDO, DNI N° 4.535.862, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Toledo, Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 542/08. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 8 días del mes de mayo de dos mil ocho.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 130.857 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Ramírez, Abogada-Secretaria, sito en Avda. Lavalle N° 33, Torre 1, piso 2°, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Jorge MAIDANA, DNI N° 10.408.789, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Maidana, Juan Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11.997/06. Resistencia, 11 de octubre de 2007.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 130.859 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, piso 1°, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Amada BADANKIN, M.I. N° 4.178.457, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Badankin, Amada s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.721/07. Resistencia, 7 de mayo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.N° 130.860 E:30/5 V:4/6/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, lo solicitado, constancias en auto y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 147 y 321 del C.P.C.C., Citase a Héctor Orlando Flores, DNI N° 12.120.585, por Edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Flores Héctor Orlando s/Apremio**"

Expte. N° 2577/06. Not. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder – Juez Suplente. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

**Cr. Eduardo R. Molina, Administrador**

s/c. **E:2/6 V:4/6/08**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) LOS PINOS CORRIENTES S.R.L., R.P.C. 5677, L.28 F.176, Sec. N° 4714, Un ciclomotor, Marca Zanella Z Carga, color blanco, N° Motor 50LH48289, N° Chasis 9902549, dominio colocado 251 BVX.
- 2) PERALTA, LUIS DANTE. Sec. 19160, Un cuadro de ciclomotor, Marca Zanella, color azul, Chasis TN33951.
- 3) GIMENEZ, JUAN ANTONIO. D.N.I. 5.639.053. Sec. 22240, Un Automotor marca Ford, modelo Falcon, color verde, sin N° Motor, N° Chasis KA02DB-04704.
- 4) CACERES, VIVIANA TERESA. D.N.I. 25.220.497. Sec. 18994, Un Automotor marca Ford, modelo Taunus, color blanco, N° Motor (Adulterado) AAA546530, N° Chasis KA51AA36020.
- 5) E. L. P. AMENDOLA S.A. Sec. 25312, Un Automotor marca Fiat, modelo Palio, color azul, N° Motor 178B40388377725, N° Chasis 9BD178132V0389153.
- 6) JESUS AMERICO AGUIRRE D.N.I. Sec. 15196, Un Automotor marca Renault, modelo 19 RL DIESEL, color blanco, sin N° Motor, N° Chasis 8A1L534LZTS009207.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>mo</sup> de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan KOT (C.I. N° 53.044) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Kot, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 610, Año 2007; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti.

**Esc. Angel Gregorio Pendiuk**

*Secretario Provisorio*

**R.N° 130.861 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Alfredo Francisco CARDOZO, M.I. N° 7.525.089 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alfredo Francisco Cardozo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 756, F° 724, Año 1997; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa

Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, 23 de mayo de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 130.862 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Antonio GAUNA, M.I. N° 2.529.008 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gauna, Ramón Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 264, F° 476, Año 2008; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti.

**Dra. Laura V. Buyatti**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 130.863 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, Secretaría N° 3 de la Dra. Eloisa A. Barreto, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Esfren CACERES, M.I. N° 7.536.111, fallecido el 13/01/03, en los autos caratulados: "**Cáceres, Esfren s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.908/05. Resistencia, 15 de mayo de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 130.865 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; Secretaría del Dr. Raúl Alberto Juárez, del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 470, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Amelia GIMENEZ, L.C. N° 1.913.477, fallecida el 09.07.03, en los autos caratulados: "**Giménez, Amelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.753/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 130.866 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero –Juez– Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial de Resistencia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 243, cita por 3 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, Angel Julio, M.I. N° 2.559.733, y LOBO, Ramona Zaba, M.I. N° 6.563.029, fallecidos el 03/10/2000 y 17/02/1990, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**González, Julio A. y Lobo, Ramona Z. s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 245/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 22 de mayo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**

*Secretaria*

**R.N° 130.868 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** Dra. Nora V. Cabrera, Juez de Paz de Makallé (Chaco), sito en Güemes y Policía del Chaco de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. Orestes LIVA, M.I. N° 7.400.142, fallecido en esta localidad el 25/12/06, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Liva, Orestes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 98/08, bajo apercibimiento de ley. Makallé (Chaco), 2 de mayo de 2008.

**Dra. Elisabeth Cristina Prieto**

*Secretaria*

**R.N° 130.869 E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, p/baja, cita al Sr. BEUVAIS, Luis, D.N.I. N° 14.843.865 por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Citibank N.A. c/Beuvais, Luis s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 8.481/00, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez. Resistencia, 31 de marzo de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.870 E:2/6 V:4/6/08

**EDICTO.-** Dra. María Teresa Varela, Juez 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida 33, Torre A, planta baja, ciudad cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Román Macario GALEANO y Apolinaria GODOY de GALEANO y/o Apolinaria COCERES de GALEANO, en autos: "**Galeano, Román Macario y Apolinaria Godoy de Galeano y/o Apolinaria Cóceres de Galeano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 858/92, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de mayo de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.871 E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Miguel Angel NUSSBAUM, M.I. N° 12.104.873, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "**Nussbaum, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.879/07. Resistencia, 29 de abril de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.872 E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** La Doctora Mirtha Delia Fedinczk, Juez de Paz de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de NIEVA, Manuel Reyes, D.N.I. N° 7.454.683, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Nieva, Manuel Reyes s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 859, año 2007), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2008.

**Juan Carlos Muñoz, Secretario**

R.N° 130.873 E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ricardo GROH, D.N.I. N° 7.535.236, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Groh, Ricardo s/ Sucesorio**" (Expte. N° 297, año 2008), bajo apercibimiento de ley. Secretaría Unica. J. J. Castelli, Chaco, 20 de mayo de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 130.874 E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** La Dra. María del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 3, Secretaría N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días a los derecho-habientes del Sr. Ramón Domingo ESQUIVEL, D.N.I. N° 7.455.049, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Esquivel, Ramón Domingo c/ Baricheval, Mirtha Isabel s/Despido, etc.**", Expte. N° 19.745/02, bajo apercibimiento de designar al defensor

oficial que por turno corresponda para que lo represente. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez. Resistencia, 26 de mayo de 2008.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
Secretaria de Trámite

s/c. E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Villa Angela, Chaco, ante el fallecimiento del Sr. Jacinto LOPEZ, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en la presente causa en calidad de herederos del fallecido, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**López, Avelino y Vega, Isabel c/Kisiel, Juan y Kisiel, Walter Hugo s/Indemnización Art. 73, Ley 22.248**", Expte. N° 79/2007. Villa Angela, 21 de mayo de 2008.

**Dr. Diego Alberto Caballero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:2/6 V:4/6/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Milton Leonardo SANCHEZ, D.N.I. N° 34.830.823, de nacionalidad argentina, de 16 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Mz. 50, Pc. 21, Ch. 41, Barrio Independencia, de la ciudad de Fontana, nacido en Resistencia el 5 de diciembre de 1989, hijo de Eduardo Rolando Sánchez y de Luisa Fidelma Luque, prontuario policial N° 48.596-RH; que en los autos caratulados: "**Guerreño, José Luis; Sánchez, Milton Leonardo s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 28.472/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal: I) Objeto... II) Imputados... III) Hechos... IV) Pruebas... V) Fundamento de la acusación... VI) Calificación legal del hecho. De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por José Luis Guerreño y Milton Leonardo Sánchez, encuadra en el delito de Robo a mano armada en grado de tentativa, previsto y penado por el art. 166, inc. 2º primer supuesto en función del art. 42, ambos del Código Penal... VII) Petitório: Por todo ello, solicito 1) Se tenga por formulada acusación contra José Luis Guerreño y Milton Leonardo Sánchez, y se eleve la presente causa a juicio por ante la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes de los imputados de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Firmado: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario, y "Decr. Fund., N° 282/08. Resistencia 19 de mayo de 2008. MBB. **Visto y considerando:...** **Resuelvo: I)** Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Milton Leonardo Sánchez,...". Firmado: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantía N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

**Dr. Raúl Mario Vera, Secretario**

s/c. E:2/6 V:11/6/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría a cargo de la Dra. Marina Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Fernando Arévalo, M.I. N° 3.766.767, y de doña Susana Barrios de Arévalo, M.I. N° 6.572.977, en los autos: "**Arévalo Fernando y Barrios de Arévalo Susana s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 61/08. Barranqueras, 05 de mayo de 2008.

**Dra. Marina Botello, Secretaria**

R.N° 130.877 E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, Primer Piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Enrique Aquino, M.I. N° 7.408.022, en los autos: "**Aquino Enrique s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2597/07. Resistencia, 07 de mayo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 130.878 E:2/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, a cargo de la Dra. Alicia Raquel Pellerano de Baigorri (Juez Subrogante), Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macias, en autos caratulados "**Maldonado Walter Alejandro c/Alonso Omar s/ Usucapión**" Expte. N° 212/08, cita y emplaza a los Sres. Alonso Omar y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble identificado catastralmente como: Fracción del Solar "A", Circunscripción I, Sección D, Parcela N° 16 de la Manzana N° 22 de la ciudad de Charata, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco al Folio Real Matrícula N° 1256 del Departamento Chacabuco; para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación provincial y en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20-05-2008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.879 E:2/6 V:4/6/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Av. San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Gauna de Gurman Dina Mariana s/Sucesorio**" Expte. 326/08, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Dina Mariana Gauna de Gurman D.N.I. N° 22.711.004; bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de mayo de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.880 E:2/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** La Procuradora Nacional Estela Beatriz Wierna, Juez, en los autos caratulados: **Ríos Sixto y Farías Juana s/Juicio Sucesorio**, Expte. Nro. 284 F° 025 Año 2.008 en trámite por el Juzgado de Paz, de la localidad de Hermoso Campo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Secretaria Dra. Luz Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, de Mayo de 2008.

**Dra. Clara Luz del Alba Ríos**  
Secretaria

R.N° 130.887 E:2/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia S. De Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Francisco Federico Botto M.P. N° 7.451.246, en autos caratulados: "**Botto Francisco Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 588, F° 494, Año 2.008. Secretaria N° 2. Villa Angela, Chaco, 27 de mayo 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.884 E:2/6 V:6/6/08

**EDICTO.-** Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Subrogante en lo Civil y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Dávalos José Dolores s/Sucesorio**" Expte. N° 356/08. Fdo: Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco. Asimismo se hace saber al recurrente que los Edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados tipografía Helvética N° 6 disposición que deberá ir transcrita en los edictos.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.888 E:2/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp –Juez–, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, TARON, Gertrudis, argentina, con M.I. N° 2.421.231, para que en ese plazo lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: "**Tarón, Gertrudis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.211 F° 52 Año 2001, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Villa Angela, 7 de octubre de 2005.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 130.876 E:2/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de P<sup>ia</sup>. Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don TORREGROSA GARCIA, Gregorio, y doña Antonia Francisca Leonor ORTIZ ARAN de TORREGROSA GARCIA, a efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Torregrosa García, Gregorio y Antonia Francisca Leonor Ortiz Arán de Torregrosa García s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 416 Folio: 486, Año: 2008, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Villa Angela, 28 de abril de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 130.890 E:2/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de **Borguño Herminia y Acebal Bonifacio** 354/08. Sáenz Peña, 20 de mayo de 2008. Secretaria N° 2.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 130.892 E:4/6 V:9/6/08

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **Berger Leonardo Fabian s/Insc. en la Matrícula de Martillero**, Expte. 486/08 hace saber por un día que: el Sr. Berger Leonardo Fabian, DNI. 27.324.620, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero. Secretaria, 29 de abril de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 130.893 E:4/6/08

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **Berger Leonardo Fabian s/Insc. en la Matrícula de Corredor**, Expte. 485/08 hace saber por un día

que: el Sr. Berger Leonardo Fabian, DNI. 27.324.620, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Corredor de Comercio. Secretaría, 29 de abril de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 130.894 E:4/6/08

>\*<

**EDICTO.-** Doctor Emilio Omar Haiquel Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por dos (2) días, y emplaza al demandado, Sr. Hugo Horacio Groh, D.N.I. N° 13.206.627 para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención en la presente causa bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos "**Luna, Reinaldo y Pedro Pablo Meza c/Benitez, Segundo Belizario y Benitez, Rafael y/o Quien Resultare Responsable y/o Empleador s/Haberes Adeudados**", Exp. N° 49, Folio N° 79, Año 2.005. Escribano Daniel Eduardo Rolhaiser.

Secretario. J. J. Castelli, Chaco, 23 de Mayo de 2.008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

s/c. E:4/6 V:6/6/08

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli - Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Idelfonso Páez, M.I. 3.548.858 con último domicilio en la Botijita - J. J. Castelli - Chaco, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Idelfonso Páez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 101/01, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J.J. Castelli - Chaco, sito en calle Sarmiento N° 104 de esta ciudad. J. J. Castelli - Chaco, 26 mayo 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 130.911 E:4/6 V:9/6/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Medina, Elvira Elena Vda. de Ruiz Díaz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.009, Año 2007, Sec. N° 1, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. Elvira Elena MEDINA, M.I. N° 4.515.269, bajo apercibimiento de ley. Abril 16 de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.Nº 130.896 E:4/6 V:9/6/08

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Pedrido, Valentín Liborio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 303, Año 2008, Sec. N° 4, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Valentín Liborio PEDRIDO, D.N.I. N° 27.404.730, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de abril de 2008.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.897 E:4/6 V:9/6/08

>\*<

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Morguenstern, Carlos David s/Sucesorio**", Expte. N° 1.008, Año 2006, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MORGUENSTERN, Carlos David, L.E. N° 8.013.648, fallecido el día 17 de abril del 2006, bajo apercibimiento de ley. P. R. S. Peña, 18 de abril de 2008.

**María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.Nº 130.900 E:4/6 V:9/6/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lis ZABINA, M.I. 3.567.518, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 369/08: "**Zabina, Lis s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 18 de abril de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.Nº 130.902 E:4/6 V:9/6/08

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Alte. G. Brown N° 249, piso 2°, Resistencia, en autos caratulados: "**Ortiz de Lencina, Cornelia Ramona y Lencina, Santos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 337/08, cita por tres días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTIZ de LENCINA, Cornelia Ramona, M.I. 6.619.675, y LENCINA, Santos, M.I. 1.633.576, para que dentro de los treinta días posteriores de la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 28 de mayo de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.904 E:4/6 V:9/6/08

>\*<

**EDICTO.-** Por orden del señor Juez suplente del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, se hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Sartori, Teresa s/Concurso Preventivo**", Expte. 181 Año 2008, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, por resolución de fecha 04 de Abril del 2008, se procedió a decretar la apertura del **Concurso Preventivo** de la Sra. Teresa SARTORI, D.N.I. 2.008.829, con domicilio real en calle Caseros N° 656, de Charata, Chaco, habiendo fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes la del día 07/08/08. Síndico del Concurso ha sido designado el Contador Público Nacional Gladis Mabel Pablicek, quien ha constituido domicilio a los efectos legales en calle Mitre 405, de la Ciudad de Charata, Chaco, y fijado como días para la atención al público la de los días miércoles y viernes de 17 hs. a 19 hs. El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín, de la localidad de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 130.907 E:4/6 V:13/6/08

## LICITACIONES

### MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION Programa Plan de Obras AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

#### Objeto: EGB N° 597

EL TACURUZAL-PAMPA DEL INDIÓ

"Construcción de Un Aula, Cocina - Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08.

**Presupuesto Oficial:** \$ 395.358,68

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 23/06/08 - 09:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura

**Valor del pliego:** \$ 400,00 - Estampillas Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

+++++  
**MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**  
**Programa Plan de Obras**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. N° 46  
 SAN BERNARDO

“Ampliación del Edificio Escolar”.  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.765.292,41

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 10/07/08 - 09:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura

**Valor del pliego:** \$ 1.800,00 - Estampillas Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

+++++  
**MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**  
**Programa Plan de Obras**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. N° 80  
 PRESIDENCIA GENERAL ROCA

“Ampliación del Edificio Escolar”.  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.216.300,95

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 10/07/08 - 11:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura

**Valor del pliego:** \$ 1.300,00 - Estampillas Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

+++++  
**MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION**  
**Programa Plan de Obras**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** C.E.P. N° 88  
 SELVA DEL RÍO DE ORO

“Ampliación del Edificio Escolar”.  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.517.963,97

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 11/07/08 - 09:00 Hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura

**Valor del pliego:** \$ 1.600,00 - Estampillas Fiscales

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

PROVINCIA DEL CHACO

**Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

**Arq. Ramón Verón de Astrada**

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:16/5 V:20/6/08

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 028/2008**

Consiste en la Contratación del: Servicio de limpieza integral en los edificios e instalaciones de S.E.CH.E.E.P. correspondientes a la Gerencia Area Metropolitana, por el término de 12 (doce) meses, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 260.150,00 (Son Pesos: Doscientos sesenta mil ciento cincuenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 10/06/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 260,00 (Son Pesos: Doscientos sesenta).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 – S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar) y/o [ecomchaco.com.ar](http://ecomchaco.com.ar).

**EL DIRECTORIO**

**E:26/5 V:4/6/08**

c/c.

—————>\*<—————  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
 OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:

**PUBLICA N° 026/2008**

Consiste en la: Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio de la obra “Construcción del Centro de Transmisión y Distribución N°: 11, ubicado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Parcela 27 sobre la Avenida Lavalle al 901. En jurisdicción de la Gerencia Area Metropolitana de S.E.CH.E.E.P. – Resistencia – Provincia del Chaco, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 931.361,20.- (Son Pesos: Novecientos treinta y un mil trescientos sesenta y uno con 20/100), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 17/06/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 932,00 (Son Pesos: Novecientos treinta y dos).

**Venta de pliegos:** Hasta las 12:00 horas, del día 13/06/2008 inclusive.

**Plazo de ejecución:** 150 (ciento cincuenta) días corridos.

**PUBLICA N° 029/2008**

Consiste en la adquisición de: Transformadores de potencia de 60 MVA – 132/34,5 kV CON R.B.C. para +10%, -15%. Grupo de conexión Ynyn Sistema de enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, su construcción será en un todo de acuerdo a las recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 8.221.200,00 (Son Pesos: Ocho millones doscientos veintiún mil doscientos), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 24/06/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 8.220,00 (Son Pesos: Ocho mil doscientos veinte).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P. y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras y Prestadores de Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así

también en Arturo Illia N° 299 – S.E.C.H.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.ecomchaco.com.ar](http://www.ecomchaco.com.ar) y/o [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar)

*EL DIRECTORIO*  
E:28/5 V:6/6/08

c/c.

>\*<  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/08**

**Objeto:** Adquisición Vehículo Tipo Minibús p/Escuela Educación Especial N° 19 de Charata - Anexo I  
**Presupuesto Oficial:** \$ 131.070,00

**Fecha de apertura:** 23 de Junio de 2008 – 11:00 hs.

**Lugar:** Sala de Reuniones "Eugenio Salom" del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura

**Lugar de adquisición del Pliego:** Area Contable – Subsecretaría de Educación - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Renglón	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cant.
1	Vehículo Automotor Tipo Minibús	Modelo 0 KM, con un mínimo de once asientos, mas conductor, aire acondicionado, rampa para sillas de ruedas, patentamiento y flete.	1

s/c.

E:2/6 V:11/6/08

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACION PUBLICA N° 04/08**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General San Martín, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.  
**MONTO MENSUAL APROXIMADO:** PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 24 de Junio de 2008 a las 10,00 horas.

**CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

*LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION*

>\*<  
**LICITACION PUBLICA N° 05/08**

**OBJETO DEL LLAMADO:** Locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil 5ta. Sección de la Localidad de Resistencia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

**MONTO MENSUAL APROXIMADO:** PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 25 de Junio de 2008 a las 10,00 horas.

**CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador:

(T.E. 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS VEINTE (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

*LA DIRECTORA A/C. DE ADMINISTRACION*

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**  
a/c. Dirección Administración

s/c.

E:4/6 V:13/6/08

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 10/08**  
**EXPT.E.N° 700-03042008-0174-E**

**OBJETO:** ADQUISICION DE TRES (3) CAMIONETAS Y UN (1) FURGON CHICO FAMILIAR

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 306.000,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 18/06/08 a las 10,00 horas.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS OCHENTA (\$ 80,00)

*EL ADMINISTRADOR GENERAL*

**Ing. Carlos Alberto Navarro**  
Sub-Administrador General

s/c.

E:4/6 V:6/6/08

>\*<  
**Llamado a Licitación**  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO**  
**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**  
**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

LLAMA A:

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/07**

"Adquisición de equipamiento mobiliario para Escuelas del Plan 700"

La apertura tendrá lugar en la dirección indicada al pie de este aviso el día 30 de julio de 2008 a las diez (10:00) hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la contratación de los servicios de Reproducción Material para el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Central la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.
2. La Unidad Ejecutora Central invita a los licitantes de países elegibles para el Banco a presentar ofertas para la adquisición de los servicios mencionados.
3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. La licitación se compone de 5 Lotes/Renglones.
4. Las ofertas presentadas deberán estar acompañadas de una garantía de oferta. A continuación se establecen los valores de cada lote/renglón:
  - Lote/Renglón N°: 1: \$ 19.900,00
  - Lote/Renglón N°: 2: \$ 7.300,00
  - Lote/Renglón N°: 3: \$ 6.800,00
  - Lote/Renglón N°: 4: \$ 6.200,00
  - Lote/Renglón N°: 5: \$ 5.200,00
5. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Adquisición de Bienes y Guía para Usuarios, de Enero 2000 – versión Marzo 2003

y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

6. Se les informa a todos los licitantes que bajo ninguna circunstancia se aceptan consultas telefónicas con el Comprador o con el usuario final durante este proceso de licitación. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.
7. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este aviso de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs.
8. Los licitantes interesados podrán retirar un juego completo de documentos de licitación solicitado por escrito a la dirección que se indica al final de este aviso, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos treinta (\$30,00).
9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este aviso a más tardar a las 09:30 lis. del día 30 de julio de 2008. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
10. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este aviso a las 10:00 hs. del día 30 de julio de 2008.

#### PROMSE

#### Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo

##### Ministerio de Educación

Unidad Ejecutora Jurisdiccional PROMSE Chaco –  
Gobernador Bosch N° 99.

Provincia del Chaco

Ciudad de Resistencia - CP 3.500

República Argentina

Teléfono: 54-03722-414959 / 414997 / 453001 int. 4049,

Número de Tel/fax: 54-03722-414959

Dirección de correo electrónico:

meduc.promse5@ecomchaco.com.ar

s/c.

E:4/6 V:6/6/08

## CONVOCATORIAS

#### CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CHACO

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Consejo Directivo de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 17 de Junio de 2008, a las 20 hs., en las instalaciones de la firma PETRONOR S.R.L., sito en Av. 25 de Mayo 601, de la ciudad de Resistencia, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior;
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario;
- 3) Aprobación de la Propuesta Salarial para el personal de estaciones de servicio, conforme al Convenio Colectivo de Trabajo 418/05, en el Comité Paritario de Interpretación y Negociación Salarial convocado al efecto.

Participan con voz y voto quienes cumplan los requisitos del Estatuto Social (Artículos 18° y 20°, invitándose por este medio a quienes les interese participar, se encuentren afiliados o no a la CECACH.

**Miguel E. De Paoli**

Secretario

R.N° 130.898

**Oscar R. Díaz**

Presidente

E:4/6/08

#### ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE VIALIDAD PROVINCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Convócase a todos los afiliados de la Asociación Mutual Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Vialidad

Provincial a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de Julio del 2008, a las 9,30 horas en la Sede Central, sito en calle de Carlos Pellegrini 577, local 5, ciudad. En la Asamblea General Ordinaria se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Explicación por parte del Presidente de los motivos por los cuales no se presentó a término la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 3.
2. Lectura del Acta de Asamblea anterior. Designación de dos socios para que firmen la presente Acta.
3. Lectura y aprobación de la Memoria comprendida en el período 1 de Julio del 2006 al 30 de Junio del 2007.
4. Lectura y aprobación del Balance General comprendido en el período 1 de Julio del 2006 al 30 de Junio del 2007.
5. Lectura y aprobación del informe del Revisor de Cuenta período comprendido 1 de Julio del 2006 al 30 de Junio del 2007.
6. Renovación total de las autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

**Roque Maglio Rojas**

Tesorero

R.N° 130.903

**Amancio Ojeda**

Presidente

E:4/6/08

#### AUTENTICA FEDERACION DE CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL CHACO CONVOCATORIA

#### Señores Socios:

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes la comisión directiva de la Auténtica Federación de Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco, los convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio del 2008, a las 8:00 hs., en nuestra sede social, sito en Av. 9 de Julio N° 165 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea junto a los señores Presidente y secretario.
- 3- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuaderno de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, sobre el ejercicio N° 17 comprendido en el período 01/01/07 al 31/12/07.

Se recomienda puntual asistencia y se advierte, que transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará habiendo 3 (tres) miembros como mínimo.

**Matías Pablo Scaglia**

Vicepresidente

R.N° 130.905

**José Dieni**

Presidente

E:4/6/08

#### ASOCIACION COOPERADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS "DOLORES F. DE FERNANDEZ" DE CHARATA, CHACO CONVOCATORIA

#### Sres. Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo doce de Junio del dos mil ocho, a las veinte horas en el local escolar con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

**Primero:** Lectura del Acta anterior.

**Segundo:** Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.

**Tercero:** Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y demás anexos de los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Diciembre del 2006 y el 31 de Diciembre del 2007, respectivamente.

**Cuarto:** Renovación total de la actual Comisión Directiva por finalización de mandato.

**Quinto:** Renovación total de la actual Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

**Lucía Sigris**

Secretaria

R.N° 130.908

**Nélida M. Ledesma de Paz**

Presidente

E:4/6/08

**ASOCIACION CIVIL CHARATA GOLF CLUB****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 07 de julio de 2008, a las 21,00 horas en las instalaciones del Club de Golf, Charata, Chaco (Laprida prolongación) para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos miembros asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Informe del señor Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2006 y 2007.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2006 y 2007.
- 5) Elección total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato, por dos años, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, Secretario, Prosecretario, tres vocales titulares y tres vocales suplentes.
- 6) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un suplente.
- 7) Consideración de la cuota social.

**Jorge Daniel Turk**

Secretario

**Miguel Angel García**

Presidente

**Nota:** La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la hora fijada, con los asociados presentes con derecho a voto, Art. 32 de los Estatutos Sociales. No podrán integrar la Comisión Directiva los socios que no tengan una antigüedad mínima de 6 meses y no estén al día con Tesorería del Club.

**R.Nº 130.909****E:4/6/08****CAMARA DE RADIO Y TELEVISION DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

A los asociados de la Cámara de Radio y Televisión de la Provincia del Chaco: Se comunica por este medio que se darán inicio a los trámites de habilitación de los nuevos libros societarios de la institución dado que los mismos fueron retenidos por el Sr. Secretario a pesar de las intimaciones y constataciones efectuadas por la Comisión Directiva. Las gestiones ante la Dirección de Personas Jurídicas para la legalización de libros tiene por objeto posibilitar continuar el normal funcionamiento de la entidad.

**Oscar J. A. Pérez**

Vicepresidente

**Fernando T. A. Brondo**

Presidente

**R.Nº 130.901****E:4/6/08****REMATES**

**EDICTO.-** Doctora María Eugenia Sáez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos **Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Anderlique Isidoro Héctor s/Ejecución Hipotecaria**, Expediente N° 2753/07 que el Martillero Carlos Alberto Vega Matrícula N° 500, Cuit N° 20-08046864-6; rematará el día 13 de junio de 2008 a las 10 horas. En el inmueble sito en Av. San Martín y calle Arturo Illia de esta ciudad de Resistencia, individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Manzana 220, Parcela 32, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 14.757, del Departamento San Fernando, mide 13,50 mts. de frente por 11 mts. de fondo que hace una Sup.: 148,50 ms2 con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. Deudas: Municipalidad de Resistencia Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios la suma de \$ 976,69. Deudas de SAMEEP servicio de agua deuda Gestión Judicial \$ 6.107,46. Deudas Gestión cobro Comercial \$ 962,84. Todas las deudas consignadas son a cargo de la fallida hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en oficinas. Base. De la subasta

decretada a Fs. 20, es de \$ 32.269,29, conforme se establece en la cláusula décima tercera del Contrato de Mutuo Hipotecario y lo estipulare Fs. 15 por oficio N° 2186. Se procederá a la venta al contado y al mejor postor quien deberá abonar en el acto de la compra el 10% en concepto de seña y el saldo al aprobarse la subasta. La comisión del 6% a cargo del comprador. Que determina el art. 50 inc. 1, apartado de la Ley 604. Todo en dinero en efectivo. Informes Martillero actuante al celular 03722 15252860. Resistencia, 08 mayo de 2008.

**María Cristina Ramírez**

Abogada/Secretaria

**R.Nº 130.883****E:2/6 V:6/6/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, comunica por tres (3) días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el día viernes 13 de junio del 2008 - 17,30 hs. en la calle Belgrano 1776 de esta ciudad, el inmueble allí existente, determinado como: Circ. I, Secc. E, Mz. 121, Pc. 9, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3546 del Dpto. Cdte. Fernández, Sup. 250 mts.2, Base: \$ 12.499,34.- (2/3 partes val. Fiscal), Deudas: Municipalidad \$ 1.496,51.- al 29/11/07, Luz \$ 215,10.- + 267,37.- al 28/11/07, Agua \$ 4.172,52.- al 23/11/07, las deudas son a cargo del ejecutado hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra ocupado en su parte inferior izquierda en el cual se halla un salón comercial y un pequeño departamento, por una inquilina y su hijo menor, en el dpto. que se halla abajo vive una persona mayor de edad y el dpto. del 1er piso se halla desocupado, conforme acta de Constatación de Fs. 368-369 de fecha 23/11/07, Condiciones: Seña 10% y comisión 6% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Knorre Sergio c/Pedro Angel Nieva s/Quiebra**", Expte. 1628/99, Sec. 4, Informes: Martillero actuante calle Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009, Sáenz Peña, Secretaría 27 mayo del 2008.

**Silvia Analía Vittar**

Abogada/Secretaria

**R.Nº 130.885****E:2/6 V:6/6/08****CONTRATOS SOCIALES****JM 8 S.A.**

**EDICTO.-** Por Resolución en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**JM 8 S.A. s/ Inscripción Estatuto**" Expte. N° 2386/07, se hace saber por un día que por Escritura N° 302 del 27/9/2007 y Escritura Complementaria N° 381 del 10/12/2007, ambas autorizadas por el Esc. J. L. Rojo Guñazú, los señores Martha Raquel Ángela MANTARAS, LC 3.959.337 (CUIL 27-03959337-3) viuda, nacida el 12 julio 1940, de 68 años, de profesión jubilada, domiciliada en Almirante Brown 4425 de Barranqueras, Chaco, ex profesora aquí, Mercedes Alejandra JEREZ MANTARAS, argentina, DNI 23.059.654 (CUIT 27-23059654-4), soltera, nacida el 28 noviembre 1972, de 34 años de edad, de profesión Abogada, domiciliada en Almirante Brown 4425 de Barranqueras, Chaco, ex profesora aquí, Martín Miguel JEREZ MANTARAS, argentino, DNI 25.278.115 (CUIT 20-25278115-4) soltero, nacido el 20 marzo 1976, de 31 años, de profesión Contador Público, domiciliado en Presidente Julio A. Roca 2833 de la Ciudad de Santa Fe, capital, ex profeso aquí; Gustavo Gabriel JEREZ MANTARAS, DNI. 22.002.268 (CUIT 20-22002268-5), casado con Viviana Sandra ESCOBAR, nacido el 04 setiembre 1971, de 36 años, de profesión comerciante, domiciliado en Cangallo 315, ciudad; Hugo Marcelino JEREZ MANTARAS, argentino, DNI 20.193.406 (CUIT 20-20193406-1), casado con Vanessa SONARIDIO, nacido el 13 octubre 1968, de 38 años, de profesión comerciante, domiciliado en Ameghino 763 de esta ciudad; Fernando Andrés JEREZ MANTARAS, DNI 21.351.104 (CUIT 20-21351104-2), estado civil divorciado, nacido el 20 diciembre 1969, de 37

años, de profesión comerciante, domiciliado en Brown 4435 Dpto. 4 de Barranqueras, Chaco, ex profeso aquí; Jorge Javier JEREZ MANTARAS, DNI 26.696.018 (CUIT 20-26696018-3) estado civil soltero, nacido el 20 junio 1978, de 29 años, de profesión comerciante, domiciliado en Almirante Brown 4425 de Barranqueras, Chaco, ex profeso aquí; Viviana Sandra ESCOBAR, DNI 20.193.593 (CUIL 27-20193593-3), casada con Gustavo Gabriel Jerez Mantaras, nacida el 13 febrero 1969, de 38 años, de profesión odontóloga, domiciliada en Cangallo 315, ciudad; y Marta Raquel JEREZ MANTARAS, DNI 18.629.062 (CUIL 27-18629062-9) casada en primeras nupcias con Carlos Eduardo THOMAS, nacida el 22 noviembre 1967, de 39 años, de profesión médico, domiciliada en Córdoba 4660 de Barranqueras, Chaco, han resultado constituir la sociedad denominada "JM 8 S.A.", la que tendrá su sede social en calle Almirante Brown 4425 de Barranqueras Chaco, la que tendrá un plazo de duración de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, representación, distribución y consignación de bienes, equipos, productos y mercaderías relacionadas con el objeto social; en especial para la venta de motos, automotores y embarcaciones, electrodomésticos, artículos del hogar, muebles de oficina y hogar, libros, en cualquier tipo de formato y soporte, revistas, fascículos y todo tipo de publicaciones, ya sean al contado, o por medio de planes de pago. b) Tecnológicos e Industriales: Realización de procesos innovativos, tecnológicos e industriales y todo cuanto fuere necesario para mejorar la calidad y producción o incremento del valor agregado de los bienes y productos comercializados por la empresa, incluidos trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes; construcción y utilización de plantas tipo piloto, para adquirir experiencia y obtener datos técnicos o de otro tipo que puedan utilizarse en la evaluación de hipótesis, la elaboración de nuevas fórmulas de productos, el establecimiento de nuevas especificaciones de producto terminado el diseño de equipo especial y de estructuras necesarias para un nuevo proceso y la redacción de instrucciones de funcionamiento o manuales sobre el proceso. Actividades de capacitación y reentrenamiento de recursos humanos que surjan por necesidades específicas resultantes de actividades de innovación tecnológica desarrolladas o a desarrollar por la empresa; c) Forestales: Explotación de establecimientos forestales de cualquier índole, y obrajes de industrialización de maderas, incluido la forestación y reforestación; d) Comunicaciones e Informática: La producción y comercialización de equipos, Programas (Software) y Servicios informáticos y de comunicaciones, sus proyectos y consultorías; e) Financieras: Realizar depósitos, préstamos, aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones y negocios realizados o a realizarse, deudas y/o garantías, compra, venta, transacciones y operaciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra operación que requiere el concurso público y vinculadas a su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; f) Agropecuarias: Adquirir, vender, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos o mixtos, granjas, cabañas o de cualquier otro tipo relacionado con las actividades agropecuarias, rurales, frutihortícolas, avícolas, apícolas, forestales y tambos, cría invernación, cruce y venta de hacienda y ganado y cultivos; g) Inmobiliarias: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a compra, construcción y

venta de inmuebles, su permuta, locación, arrendamiento, intermediación, subdivisión, loteo, urbanización, dación en pago, cesión, constitución de hipotecas y de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y prehorizontalidad respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. Dedicarse a la formación y administración de consorcios de propiedad horizontal; h) Mandataria e Integradora: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, corretajes, gestiones e Integradora de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social; i) Importación y Exportación mediante el desarrollo en el país y en el extranjero de operaciones de importación y exportación, a través de la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocaciones de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados de cualquier especie con objeto de realizar su exportación o importación. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. La Sociedad tiene un capital de \$ 700.000.- divididos en 700 acciones nominativas no endosables con valor de \$ 1.000.- cada una. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19550. La Administración estará compuesta de un Directorio conformado por: Presidente Hugo Marcelino Jerez Mantaras; Vicepresidente: Gustavo Gabriel Jerez Mantaras; Directorio Suplente: Fernando Andrés Jerez Mantaras. La fecha de cierre de cada balance es el 31 de diciembre de cada año. En Resistencia, Chaco, 29 de mayo de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.Nº 130.891

E:4/6/08

>\*<  
**MAQUINOR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**MAQUINOR S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", Expte. N° 750/08; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 28/04/2008; los señores Rinaldo Nestor BIANUCCI D.N.I. N° 10.023.556, domiciliado en Santa Fe N° 930, Resistencia, Chaco y Hector Raul COLOMBO D.N.I. N° 7.806.920 domiciliado en Av. 25 de Mayo N° 2295 Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada MAQUINOR S.R.L., con sede social en Av. 25 de Mayo N° 2315, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000. El objeto será realizar por si o por terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: 1° Actividad Comercial: a) Comprar; vender; permutar; comercializar; representar; rentar; recibir en consignación; importar; exportar: automotores; vehículos utilitarios chicos y medianos; camiones; tractores; máquinas y maquinarias en general; planes de ahorro; repuestos, accesorios y autopartes; brindar servicio técnico. b) Ejercer y otorgar comisiones y mandatos. 2° Actividad Financiera: a) Efectuar aportes de inversiones de capitales a Sociedades por Acciones, Empresas o Sociedades por Acciones constituidas o a constituirse, realizar constitución y transferencias de hipotecas; prendas y demás derechos reales; compra venta de títulos, acciones y otros mobiliarios y/o otorgamientos de crédito en general; ya sea en forma de leasing, prenda, Warrant fideicomisos, la Sociedad no realizará operaciones previstas dentro de la Ley de Entidades Financieras. b) Recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones; constituirse en despachante de Aduanas y negociar en operaciones de importación y exportación. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes que este contrato autoriza. 3° Actividad Industrial: Elaboración, producción, fabricación de elementos o materiales accesorios y afines a los rubros que comercializa la Sociedad. 4° Actividad Constructura: Construcción de obras de Arquitectura, Ingeniería Civil y o Industrial, proyectos, dirección de obras y cualquier otro servicio relacionado directa o indi-

rectamente con la actividad. La administración estará a cargo del Sr. Rinaldo Nestor BIANUCCI y del Sr. Hector Raul COLOMBO. El cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. Secretaría, 26 de mayo del 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 130.895

E:4/6/08

>\*<

**LA CHACARITA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos "**La Chacarita S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° 1965/07, hace saber por un día que conforme Contrato Privado del 01/10/07 y complemento del 02/03/08, Jaime Usatorre, DNI. N° 7.521.314 y Analía María Emilia Usatorre, DNI N° 30.484.217, ambos domiciliados en calle Rdios. Escalada de San Martín N° 755 y Jaime Alejandro Usatorre, DNI. N° 20.424.319, domiciliado en calle Echeverría N° 1424, todos de la ciudad de Resistencia, han constituido: "La Chacarita" SRL, con sede social en calle Alvear N° 3.000 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 49 años. El capital se fija en \$ 50.000. El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: la compraventa de bienes muebles nuevos, usados, reacondicionados o en el mismo estado en que fueron adquiridos, rodados y maquinarias, nuevos y usados para revenderlos en el estado en que se encuentren o para su reparación y venta o para su posterior desarme y venta por piezas, materiales para la construcción y mercaderías: cartón, papeles, plásticos, vidrios, botellas, chatarra, huesos, lanas, metales ferrosos y no ferrosos y demás materiales usados, reciclados, elaborados y/o a reciclar y elaborar. B) Industriales: producción, fabricación, transformación, elaboración, reciclado y distribución de productos naturales y/o artificiales, de mercaderías posibles de ser sometidos a los procesos mencionados: cartón, papeles, plásticos, vidrios, botellas, chatarra, huesos, metales ferrosos y no ferrosos y demás materiales usados; C) Inmobiliarias: Explotación, compraventa, administración e intermediación en operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, ya sean urbanos o rurales; D) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales o mixtos, granjas, cabañas; criaderos o de cualquier otro tipo, relacionados con la actividad agropecuaria; E) Servicios: Explotación de servicios de logística( comercial, de transporte terrestre de cargas generales, descarga, pesaje, manipulación, reparto, fraccionamiento, estibamiento y depósito de productos propios y/o ajenos, con vehículos propios, contratados y/o de terceros; F) Importación y Exportación: De materiales, equipos, maquinarias, herramientas, implementos, tecnología y Know how. La administración estará a cargo del socio gerente Jaime Alejandro Usatorre por el período 2008/10. El cierre de ejercicio es el 30 de junio de cada año. Secretaría, 30 de mayo de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 130.899

E:4/6/08

>\*<

**BIENESTAR CONFORT S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Mariel N. Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Bienestar Confort S.R.L. s/Cesión Cuotas Sociales**", Expte. 36/ 217/ 2008, hace saber por un día que: 1) Por contrato del 22 de Diciembre de 2007, se decidió: a)- Carolina Barrionuevo, D.N.I. 23.445.510, argentina, soltera, cede a favor de Yolanda Furiel de Barrionuevo, argentina, viuda, L.C. 3.273.316, de profesión comerciante, CUIT. 27-03273316-1 con domicilio en San Martín 421 de Presidencia Roque Sáenz Peña, la cantidad de 160 cuotas sociales, que le corresponden en el capital de Bienestar Confort S.R.L. La cesión de las cuotas se realiza por el monto de \$ 1.600,00,- que más las utilidades no capitalizadas conforman un monto total de \$ 45.000, quedando

en consecuencia la sociedad "Bienestar Confort S.R.L." integrada por Rodolfo Pablo Barrionuevo, D.N.I. 21.941.216, con 240 cuotas, Pablo Daniel Barrionuevo, D.N.I. 24.456.107, con 240 cuotas, y Yolanda Furiel de Barrionuevo, L.C. 3.273.316, con 320 cuotas. Secretaría, 29 de mayo de 2008.

**Graciela Aidee Tomastik**  
Escribana/Secretaria

R. Nº 130.906

E:4/6/08

>\*<

**PORTICO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio en autos **PORTICO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**, Expte 372/08; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 12 de marzo de 2008 y Complemento de Contrato del 2 de mayo de 2008, los Sres. Jorge Rolando Gil, DNI. N° 17.088.651, con domicilio en Pasaje Eliseo Muñiz N° 55, y Jorge Eduardo Gaña, D.N.I. N° 17.812.360, con domicilio en San Lorenzo N° 642, 2do Piso Dpto B, ambos de Resistencia, Chaco; han constituido una Sociedad denominada PORTICO S.R.L. con sede social en Avenida Las Heras N° 1302 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de cien (100) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 dividido en 1000 cuotas sociales de valor nominal \$ 120 cada una. El Objeto será realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: prestación de servicios Inmobiliarios, realizados por cuenta propia o ajena, con bienes propios o de terceros o arrendados; compra, venta, loteo, desarrollos urbanísticos y alquileres de Inmuebles y actividades afines. b) Construcciones: Servicios relacionados con la construcción en general: obras de arquitectura, obras de ingeniería, mantenimiento, reforma y reparación, en todos los casos de Obras Públicas y Privadas. c) Profesionales: Servicio de Arquitectura, Ingeniería, y servicio conexos de asesoramiento técnico; proyectos. d) Comerciales: compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de toda clase de materiales para la construcción, mercadería, maquinarias, herramientas, materias primas, nacionales y extranjeras, su negociación, transporte y almacenamiento. Como así también la Compra-Venta de bienes de cambio que estén relacionados con la Industria de la Construcción. e) Periódica: Producciones periódicas y publicitarias por cuenta propia y ajena en distintos medios de comunicación, gráfica, on line, oral y televisiva, locales, Nacionales o extranjeros. Como así también la Compra-Venta de espacios publicitarios en los mismos medios. f) Industriales: Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se realicen con el objeto social, a entidades públicas y/o privadas, dentro y fuera del país. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, incluyendo concesiones, licencias, leasing o cualquier otra relación comercial lícita. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive la importación y exportación de bienes, servicios o derechos que constituyen su objeto. La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de los dos (2) socios, Jorge Rolando Gil y Jorge Eduardo Gaña, ambos en calidad de Socios Gerentes. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre. Secretaría, 26 mayo 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 130.910

E:4/6/08